



AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 3 de agosto de 2026, adoptó el acuerdo de la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación cultural LA XARXA, para la concesión de una subvención nominativa para el ejercicio 2026, por un importe de 8.000,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación, y que se transcribe literalmente a continuación:

Primero. Aprobar la firma de este convenio entre la Asociación cultural la XARXA de Calafell y el Ayuntamiento de Calafell para el año 2026, para la concesión de una subvención por un importe 8.000,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación.

Segundo. El plazo de este acuerdo será para todo el año 2026.

Tercero. Autorizar y disponer el gasto RC con número de operación 202620008299000 a favor de la Asociación cultural la XARXA de Calafell por un importe de 8.000,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400-3340-4800023 convenio la XARXA del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

Cuarto. La Asociación cultural la XARXA tendrá que justificar la subvención concedida en los términos establecidos en el art. 25.6 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calafell.

Quinto. Notificar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, al Boletín Oficial de la provincia de Tarragona y a la página Web municipal, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Facultar a la teniente de Alcalde, la Sra. Mònica Trepàt Saura, para la firma de este convenio.

Séptimo. Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Octavo. Notificar este acuerdo a la parte interesada.

Noveno. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sección contenciosa del tribunal de instancia de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

07/09/2026

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 4763f8ca4bcc426aa41d4f579e094b76001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de Calafell

Alternativamente y de manera potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno y legítimo en Derecho, en defensa de sus intereses.

El texto íntegro de este convenio se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento:

<https://tauler.seu-e.cat/detall?idEns=4303790004&idEdicte=644482>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para su conocimiento general

Secretario del Ayuntamiento de Calafell
Alexandre Pallarès Cervilla
Calafell, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
07/09/2026

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	4763f8ca4bcc426aa41d4f579e094b76001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	